

DILIGENCIA:- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n° 30/99, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 29.10.99 y provisionalmente el día 28-02-2000.

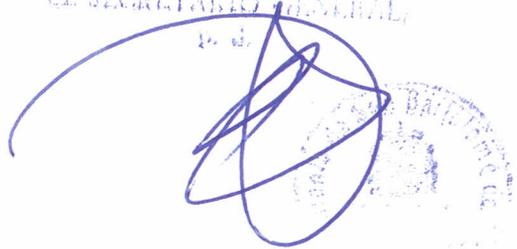
San Bartolomé de Tirajona, a Julio 2000  
EL SECRETARIO GENERAL,  
p. d.



## MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL

### “POLIGONO INDUSTRIAL DEL TABLERO”

30/99 Expediente Organismo.  
Documento aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno Municipal e. región Ordinaria el día 28 Julio 2000 en San Bartolomé de Tirajona, a Julio 2000  
EL SECRETARIO GENERAL,  
p. d.



Exp. N.º 30/99 Ref. URBANISMO  
Documento aprobado DEFINITIVAMENTE por el  
Pleno Municipal en sesión Pleno  
con fecha 28 de Julio 2000

San Bartolomé de Tirajana, a Julio 2000  
EL SECRETARIO GENERAL

**MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL**

**"POLIGONO INDUSTRIAL DEL TABLERO"**



30/99  
29.10.99  
28.02.2000  
Mayo 2000

**1.- ANTECEDENTES**

El Polígono Industrial del Tablero cuenta con Plan Parcial aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de fecha 13 de Junio de 1989 y publicado en el B.O.C.A. de fecha 19 de Agosto de 1989 y con Proyecto de Urbanización aprobado también definitivamente por sesión plenaria del Ayuntamiento de 27 de Febrero de 1991.

Con fecha 4 de Junio de 1998, la CUMAC aprueba la Modificación Puntual nº 1 al Plan Parcial del Polígono Industrial del Tablero que se tramita como mandato del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado por la CUMAC en su sesión de 9 de Mayo de 1996, para definir el tratamiento de borde, a fin de aminorar el impacto de los desniveles que se producen respecto al terreno natural circundante"

En las ordenanzas de las parcelas "D" se decía que los accesos a estas parcelas se deberían realizar por el vial "B". Dado el desnivel existente entre las dos calles, parece lógico permitir el acceso por ambas calles, por ello, se redacta el presente documento en el cual se modifica la citada condición.

**2.- CARACTERISTICAS DE LAS MODIFICACIONES**

En el lote "D" se permitirá el acceso a las parcelas por las calles "A" y "B", pues es lógico que dada las características de dichas parcelas se de tratamiento de fachada a ambas caras y se permita el acceso por las mismas.

3.- DOCUMENTACION DE LA PRESENTE MODIFICACION

Consiste que el presente documento forma parte del expediente nº 30/99, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 29.10.99 y provisionalmente el día 28.02.2000

3.1.- Memoria

San Bartolomé de Tirajana, a Mayo 2000

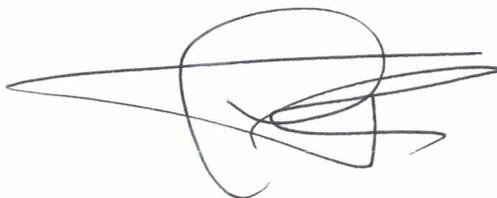
3.2.- Ordenanza específica lote "D"

EL SECRETARIO GENERAL,

p. d.

Las Palmas de Gran Canaria, a Septiembre de 1999

EL INGENIERO DE CAMINOS



Fdo.- Francisco González González-Jaraba

Exp. Nº 30/99  
Documento aprobado por el Pleno Municipal en sesión Ordeneria celebrada en fecha 28 de Julio 2000  
San Bartolomé de Tirajana Julio 2000

EL SECRETARIO GENERAL

p. d.



**DILIGENCIA:**- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n° 30/99, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 29.10.99 y provisionalmente el día 28.02.2000

San Bartolomé de Tirajana, a 14 de Mayo 2000

EL SECRETARIO GENERAL,  
p. d.

Exp. N°: 30/99 Ref: URBANISMO  
Documento aprobado **DEFINITIVAMENTE** por el Pleno Municipal en sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de Julio de 2000 en San Bartolomé de Tirajana, a Julio 2000  
EL SECRETARIO GENERAL,  
p. d.



## ORDENANZA ESPECIFICA LOTE "D"

## ORDENANZA ESPECIFICA LOTE "D"

LOTE "D"							
SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	USO PRINCIPAL	USO PERMITIDO	OCUPACION (%)	EDIFICABILIDAD (M <sup>2</sup> /M <sup>2</sup> )	VOLUMEN (M <sup>3</sup> /M <sup>2</sup> )	ALTURA	SEPARACION LINDEROS
_____	Industrial	Comercial (1)	80	1,80	_____	3 Plantas, 10,00 mts	mínimo 3,00 mts a viales

(1) Afecto a la industria y vivienda del guardián.

- Se permite el uso de sótanos.
- Se prohíbe efectuar tareas de carga y descarga en la vía pública, debiendo disponer cada parcela de dichas zonas en su interior.
- Aparcamientos: 1 plaza por cada 135,00 m<sup>2</sup> edificables.

24.04.2020  
fu

30/99

Pleno Municipal  
28.07 de 2020  
Julio 2020



EL SECRETARIO GENERAL



San Bartolomé de Tirrena, a 30 de Mayo 2020.

Por lo tanto, concurriendo que el presente es el Pleno Municipal el día 28.02.2020.